

## LA AUDIENCIA **NO** PUBLICA

### POR EL PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN DE LA RUTA 41

En enero de este año la implementación de la Participación Pública temprana que realizó la Sec. De Estado de Ambiente, nos hizo creer que había un interés legítimo, por parte del Gobierno de Santa Cruz, en garantizarnos el acceso a la información pública, así como la participación de la ciudadanía en las decisiones que puedan afectarnos como comunidad.

Siete meses después, el panorama parece haber cambiado bastante: Proponen una Audiencia que poco tienen de Pública para tratar el EIA del proyecto de pavimentación de la ruta 41, que une El Chaltén con Lago del Desierto. Tema sensible en la comunidad de El Chaltén que sigue viendo como los problemas habitacionales, la contaminación ambiental, la falta de inversión en infraestructura de los servicios básicos, etc. continúan siendo relegados por dar respuesta a las demandas del turismo extractivista promovido por el mismo estado. La planificación estratégica se desconoce en este cercano oeste.

¿Por qué decimos que es una Audiencia **NO** publica?

- 1) **La fecha:** El 1º de julio la Sec. De estado de ambiente publica la fecha de la Audiencia Pública (AP): el 16 de julio en El Gimnasio de El Chaltén.

Es sabido históricamente que Julio es el mes con menos representación de la sociedad civil en El Chaltén. Esto se debe a que durante este mes El Chaltén goza del receso escolar y, debido a la estacionalidad del trabajo, también es el mes donde la población suele tomarse sus vacaciones anuales. Al publicarse la fecha de la A P el 1 de julio y no antes, se ha privado a la mayoría de la sociedad civil habitante de El Chaltén y a sus representantes municipales del tiempo para poder organizarse y participar en la AP. Así mismo, no se estaría garantizando el respeto de los objetivos planteados en el *Reglamento para Audiencia pública de la prov. de Santa Cruz en materia de evaluación de impacto ambiental* donde en su Art. 8. Indica " La Audiencia Publica tendrá por objetivos: a) **Conocer la opinión de la ciudadanía acerca de un tema de su interés relacionado con la materia ambiental;** b) **Dar participación simultánea a todas las partes afectadas y motivadas en un tema común que sea de interés general** respecto a esta materia; c) **Permitir el acceso directo a la información pertinente.** d) **Recoger antecedentes...** " y posteriormente, en el Art. 11. afirma que "Las Audiencias Públicas se realizarán en el lugar que defina la autoridad convocante en atención a las circunstancias del caso y al interés público comprometido. El mismo debe ser un sitio de fácil acceso y deberá desarrollarse en horarios **que permitan la mayor participación de la ciudadanía...** ".

- 2) **La Modalidad:** El miércoles 13 de julio, le Sec. De estado de ambiente decide postergar la AP por las "condiciones climáticas" que se venían para el 16 de julio (Fiesta provincial de la nieve). Deciden pasar la AP para el sábado 23 de julio, pero cambiando totalmente la modalidad de presencial a virtual: Solo se accederá y participará de la AP por zoom.

Entendemos, que, si lees esto desde alguna capital con buen acceso a internet, una AP por zoom puede resultar muy cómoda. Pero en El Chaltén, una AP solo en modalidad virtual segrega. Porque: no todas las personas tenemos acceso a internet en nuestros hogares; solo el 54% de la población tiene computadoras (según datos del EIA); la señal de internet no es estable, y empeora con casi todas las "condiciones climáticas", cuando está nublado, si hay viento, si llueve, si hay bajas temperaturas y si nieva. Por lo tanto, ahora no se estaría garantizando el respeto de los **principios de igualdad y gratuidad** de las Audiencias públicas (Decreto 1172/2003) ni el art 2 de la Ley Provincial N° 2658 que considera a la AP como "... un **espacio de intervención ciudadana en el que toda persona que se sienta interesada en participar y emitir pareceres u opiniones, lo haga libremente**".

- 3) **El Fundamento:** Por último, el fundamento - excusa, utilizado por la Sec. De estado de ambiente para rechazar la presencialidad de la audiencia, fueron: "las condiciones climáticas" (suponemos que de las rutas que unen Río Gallegos con El Chaltén).

A la fecha, estas rutas están transitables con precaución según el parte de DGVP. Y ... el servicio de TAQSA Río Gallegos - Calafate - Chaltén sale todos los días.

Por estas razones, desde la Asamblea Permanente de El Chaltén repudiamos este accionar y volvemos a solicitar a la secretaria de Estado de Ambiente de Santa Cruz, que obre todos los medios necesarios a fin de que la AP del proyecto de "Pavimentación Ruta Provincial N°41 tramo El Chaltén – Lago del Desierto" sea presencial en El Chaltén y virtual. Garantizando así el cumplimiento de las normativas vigentes sobre audiencias públicas y participación ciudadana, mejorando la calidad de la democracia y garantizando el máximo flujo informativo entre los actores sociales y sus autoridades a fin de asegurar el ejercicio responsable del poder.

Asamblea Permanente de El Chaltén

Contacto: [apchalten@gmail.com](mailto:apchalten@gmail.com)